Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 03
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 019 de 2025.

CONTRATISTA	**NOMBRE**	EDNA LORENA GÓMEZ CALDERÓN		
	C.C	1.003.904.356 de Neiva		
	PROCESO SECOPII	PMN-MC005-2025		
OBJETO	“CONTRATO DE SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS LOGÍSTICOS BAJO EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE PARA REALIZAR ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS DE LA PERSONERÍA DE NEIVA”			
FECHA DEL ACTA DE INICIO	06 de junio de 2025	**FECHA DE TERMINACION**	30 de diciembre de 2025	
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO				
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $20.000.000			
	En letras:) VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) M/CTE			
VALOR ADICIONAL	En cifras:			
	En letras:			
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $20.000.000,oo			
	En letras:) VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) M/CTE			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	64 del 20 mayo de 2025	**REGISTRO PRESUPUESTAL N°**	89 del 03 de junio de 2025	
PERIODO DE EJECUCIÓN	Mes de agosto y septiembre de 2025.			
PLAZO INICIAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
PLAZO ADICIONAL	N/A			
PLAZO TOTAL	El contrato tendrá una ejecución desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2025. En todo caso no podrá superar la presente vigencia fiscal, esto es, sin que pueda sobrepasar el 31 de diciembre de 2025.			
FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato será cancelado de acuerdo al consumo del mes dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su presentación, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del proveedor, acompañado del informe a satisfacción allegado a la Jefe Oficina Administrativa y Financiera de la Personería de Neiva por parte de funcionario de la Personería de Neiva que haga las veces de supervisor(a), en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.				
COMPONENTE TECNICO				
Informe y avance de actividades del contrato de Prestación de Servicios No. 019-2025				

Personería de Neiva

Como supervisora del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del Mes de agosto y septiembre de 2025, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios N° 019 de 2025.		
OBLIGACIONES GENERALES		**CUMPLIMIENTO**
1	Contar con disponibilidad de todos y cada uno de los bienes y servicios que a título enunciativo se relacionan en la ficha técnica del proceso.	La contratista cumplió a cabalidad con la entrega de los bienes y servicios requeridos por la entidad contratante, dentro del término previsto por la supervisora para la realización de las actividades del mes de agosto y septiembre del año en curso.
2	Suministrar los bienes y servicios, que durante el transcurso de tiempo de ejecución del contrato le sean solicitados de manera formal por parte de la Oficina Administrativa y Financiera de la Entidad, esta última como área encargada del almacén y administración de los bienes de la Personería Municipal, acorde con la propuesta presentada.	La contratista entregó oportunamente los bienes solicitados en aras de cumplir con las actividades previstas en el plan de bienestar de la entidad.
3	Garantizar la disponibilidad de bienes y servicios indicados en la ficha técnica o que se asocien con el objeto del contrato para ser suministrados a la Entidad en un término no superior a un (1) día hábil siguiente a su solicitud.	La contratista puso a disposición de la entidad los bienes requeridos.
4	Hacer entrega de los productos requeridos en las instalaciones de la sede oficial de la Personería Municipal de Neiva en los términos antes indicados y/o en el lugar indicado por la supervisión del contrato	La contratista efectuó la entrega de los bienes conforme a las especificaciones establecidas.
5	Coordinar con el supervisor del contrato y del evento para realizar el respectivo montaje y desmontaje, instalación y/o diversos requerimientos de los bienes y servicios.	La contratista cumplió con lo requerido por la entidad, para el desarrollo satisfactorio de las actividades previstas en el plan de bienestar.
6	Coordinar con el supervisor del contrato y del evento la respectiva visita al salón de eventos solicitado por la entidad.	La contratista ha cumplido con las condiciones y compromisos contractuales asumidos.
7	Notificar en debido tiempo a la Oficina Administrativa y Financiera de la Personería Municipal, la proximidad a agotarse la partida presupuestal, conforme a la solicitud de bienes y servicios que periódicamente se realicen.	La contratista ha ejecutado satisfactoriamente la obligación derivada del contrato.
8	Mantener disponibilidad los bienes y servicios en las medidas y precio unitario que ofertó en la propuesta económica.	La contratista ha cumplido en tiempo y forma con los compromisos adquiridos.

9	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	La contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social.
10	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	La contratista ha dado cumplimiento satisfactorio a los requerimientos del contrato.
11	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	La contratista cumplimiento satisfactoriamente la obligación.
12	Cumplir con el deber de construir y/o actualizar a favor de la Entidad contratante las garantías exigidas en el proceso de selección.	La contratista ha realizado la ejecución contractual conforme a las condiciones pactadas.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	**CUMPLIMIENTO**
1	Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por la Personería de Neiva.	Se constata el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la contratista.
2	Cumplir cabalmente los deberes que le impone la Constitución, la ley y los reglamentos internos, los cuales deberá conocer sin que por ello adquiera la calidad de trabajador oficial o servidor público.	Se evidencia que la contratista ha dado cumplimiento a la obligación establecida.
3	Coordinar con la Personería Municipal de Neiva, las actividades, procedimientos y actuaciones inherentes a la ejecución del contrato, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o pueda alterar el cumplimiento del objeto contractual.	Se verifica que la contratista cumplió con la obligación contraída.
4	Avisar a la Personería de Neiva, dentro del día hábil siguiente a conocida su existencia, la causal de incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente.	Se deja constancia del cumplimiento de la obligación por parte de la contratista.
5	Mantener actualizado los pagos correspondientes a Entidades Promotoras de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Profesionales, de acuerdo a las normas vigentes, lo cual será un requisito para cada uno de los pagos por los bienes, obras o servicios prestados, así como para la legalización del contrato acreditar su afiliación al sistema general de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales). En cumplimiento	La contratista se encuentra al día en el pago de la seguridad social.

	de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, EL CONTRATISTA deberá acreditar encontrarse a paz y salvo en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral como requisito previo para cada pago que se le vaya a efectuar.	
6	Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y racionalmente, para los fines que les fueron entregados de conformidad con el objeto del contrato suscrito. Los contratistas son responsables de los bienes en depósito y de los bienes en servicio, según la naturaleza de su contrato. Si el contratista debe administrar, manejar, custodiar, controlar o usar bienes que hagan parte del patrimonio de la Personería de Neiva, de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, están sujetos a control y vigilancia. Por lo tanto, deberán dar cuenta de su gestión al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	La contratista dio cumplimiento a la obligación dentro del plazo contractual establecido.
7	Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.	La contratista cumplió íntegramente con la obligación establecida.
8	Firmar el acta de inicio, de común acuerdo con el supervisor.	La contratista ejecutó la obligación en los términos y plazos convenidos contractualmente.
9	Las demás obligaciones que por su naturaleza se derivan de este tipo de contratos.	La contratista ejecutó la obligación en forma oportuna y conforme a lo establecido.
10	Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.	La contratista dio cumplimiento total y satisfactorio a la obligación contractual.
11	Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.	Se evidencia que la contratista cumplió a cabalidad con la obligación objeto del contrato.
12	Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad.	La contratista desarrolló las actividades contratadas de manera completa y satisfactoria.
13	Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato.	Se verifica el cumplimiento integral de la obligación por parte de la contratista.
14	Informar al supervisor del contrato sobre cualquier reemplazo o asignación de personal nuevo para la ejecución del contrato.	La contratista ejecutó las actividades conforme a las condiciones y especificaciones establecidas.
15	Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por	La contratista cumplió de forma satisfactoria con la totalidad de la obligación contractual.

	EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.	

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR EGRESO PARCIAL**	**VALOR EJECUTADO ACUMULADO**	**SALDO**
CONTRATO				$20.000.000
PRIMER PAGO		$6.694.018	$6.694.018	$13.305.982
SEGUNDO PAGO		$480.000	$7.174.018	$12.825.982
TERCER PAGO		$4.078.882	$11.252.900	$8.747.100
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$20.000.000	$0	$20.000.000	$11.252.900	$8.747.100

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Segunda del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 34098144 pagada en el mes de AGOSTO y la planilla 34419480 pagada en el mes de SEPTIEMBRE a pensión, salud y riesgos (arl), del personal que cuenta como nómina interna, discriminados de la siguiente forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	AGOSTO	$178.000
PENSIÓN	AGOSTO	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	AGOSTO	$7.500
TOTAL		$413.300

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$178.000
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$227.800
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$7.500
TOTAL		$413.300

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, la suscrita supervisora del Contrato de Prestación de Servicios N° 019 de 2025, certifica que la contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del Mes de agosto y septiembre de 2025., por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
64 del 20 mayo de 2025	89 del 03 de junio de 2025	2.1.2.02.02.008.01	$4.078.882
VALOR A PAGAR			$4.078.882

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el tercer pago de cuatro (3/4), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva-Huila, veinte (20) de octubre de 2025

MARCELA MAZABEL ROMERO
Jefe de la Oficina Administrativa y financiera
Supervisor